

PARA VIAJAR SEGURA

Rozar el glúteo de una mujer, lo mismo con la mano que con la cadera, dentro de los vagones del Metro, puede costar 12 mil pesos de multa o hasta seis años de prisión. Esas dos agresiones están consideradas en el artículo 176 del Código Penal del DF como abuso sexual

Si tuviste que ingresar en el vagón de los hombres...

Protegerse con los codos: si el vagón está muy lleno, buscar pegar el cuerpo a la puerta o a las paredes; poner los dos brazos en escuadra cubriendo el pecho para impedir que la gente se acerque demasiado

Viajar en los vagones delanteros destinados para damas

Ingresar dando la espalda hacia donde veas alguna mujer

Esperar el tren pegada a la pared del andén, finge que abordarás de frente e ingresa por los costados de la puerta

Antes de abordar, ponerse frente a una puerta, cuando el tren se aproxime, cambiarse de vagón

Fijarse en las personas de alrededor, la mayoría se junta cuando se acerca el tren, quienes entran cuando la mayoría ya ingresó, casi siempre es porque traen otra intención

Colocar la mochila o bolsa cubriendo los glúteos; con el brazo libre, cubrir el pecho

DÍA TORTUOSO

Una pasajera que sufrió una agresión tardó ocho horas en levantar la denuncia

-  **15:00**
La agresión se lleva a cabo
-  **15:30**
Llegada al módulo de Inmujeres-DF de la estación Balderas
-  **16:20**
Arribo a la Agencia Especializada de Delitos Sexuales de la PGJDF en la delegación Cuauhtémoc
-  **17:15**
Primer interrogatorio por parte de la secretaria del MP
-  **18:40**
Valoración médica
-  **19:30**
Segundo interrogatorio por parte de un agente de la PGJDF
-  **20:20**
Valoración psicológica
-  **23:00**
Firma su declaración y tras ello abandona el MP